



**RESOLUCIÓN 0862 DE 2013**  
Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades Legales y constitucionales, y considerando:

1. Que el Art. 33 del decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (44 horas semanales).
2. Que teniendo en cuenta que se aproxima la celebración de la navidad y el año nuevo, época para compartir y reflexionar, la Administración se une a estas festividades y entiende que en cada uno de los hogares de nuestros servidores públicos se quiere celebrar en familia, circunstancia que nos lleva a modificar transitoriamente el horario de trabajo de la Administración Central Municipal, con el fin de recuperar el tiempo concedido a través de este acto administrativo.
3. Que teniendo en cuenta la relevancia de las funciones que ejercen algunos de los empleados públicos adscritos al Despacho Alcalde, se hace necesario advertir que de acuerdo a las necesidades del servicio se podrá requerir al personal que disponga el Nominador.
4. Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario mencionado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

- ARTICULO PRIMERO:** Modificar temporalmente el horario laboral en la Alcaldía de Bucaramanga para los servidores públicos del 18 de Diciembre de 2013 al 9 de Enero de 2014, en el horario comprendido de 7:00 A.M. a 12: M y de 2:00 P.M. a 7:00 P.M.
- ARTICULO SEGUNDO:** Los empleados públicos adscritos al Despacho Alcalde que por razones del servicio se requieran por el Nominador, deberán retomar sus funciones.
- ARTICULO TERCERO:** Los días 24 y 31 de Diciembre de 2013, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, no habrá servicio al público.
- ARTÍCULO CUARTO:** Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero los empleados públicos y trabajadores oficiales que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales de trabajo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bucaramanga, a **17 DIC 2013**

**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde

R/Sandra P. Reina O. - Abogado Contratista  
Revisó aspectos técnicos administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ - Sec. Activo  
Revisó aspectos administrativos: LIA PATRICIA CARILLO GARCIA - Sub. Activa  
Revisó aspectos jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Sec. Jurídica